

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 10 MAYO 2016

VISTO el expediente N° 2160-6970/16 y agregado, por el cual se propician designaciones para la cobertura de cargos en la Secretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14803 fue creada la Secretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, y por Decreto N° 47/16 se aprobó su estructura orgánico funcional;

Que se propician diversas designaciones en el ámbito de la Secretaría mencionada, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

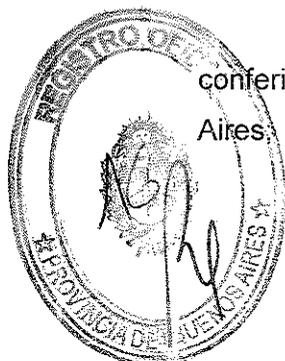
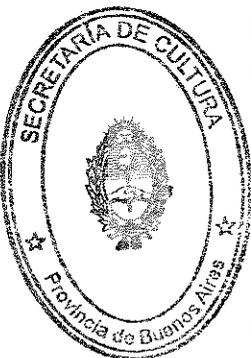
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111, inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir del 11 de diciembre de 2015;

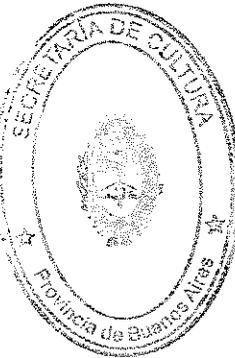
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,



LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06.23.000, SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, de conformidad con lo establecido en los artículos 111, inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las siguientes personas en los cargos y a partir de las fechas que en particular se establecen.

- Daniela Ivana SINDAS (DNI N° 29.365.885– Clase 1982), a partir del 11 de diciembre de 2015, en el cargo de Personal de Gabinete, Asesora del Secretario de Cultura, con rango de Asesor de Gabinete y remuneración equivalente a Director Provincial.



- Evangelina MENDEZ (DNI N° 26.492.060– Clase 1978), a partir del 11 de diciembre de 2015, en el cargo de Personal de Gabinete, Asesora del Secretario de Cultura, con rango de Asesor de Gabinete y remuneración equivalente a Director Provincial.

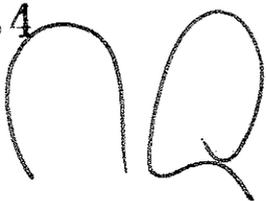
ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

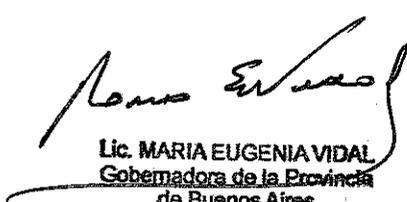
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N°

484


Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires


Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires